

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**67**

#### **LAS ROZAS DE MADRID**

##### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de protección, conservación y mejora del arbolado urbano (texto refundido de abril 2021), sometiéndose a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio. El expediente, así como el texto de la ordenanza, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica Municipal, en horario de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, así como en la página web municipal, plazo durante el cual podrán presentarse alegaciones o reclamaciones contra la misma.

Las Rozas de Madrid, a 30 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, P. D. (decreto de 13 de marzo de 2020), el concejal-delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, Jaime Santamarta Martínez.

(03/15.659/21)

